

ANDALUCÍA**Centros de Participación Activa para Personas Mayores.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.

*(BOJA de 2 de enero de 2026
y corrección de errores de 2 de enero de 2026)*

ARAGÓN**Prevención de riesgos laborales. Capacitación. Subvenciones.**

ORDEN EMC/1868/2025, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas pertenecientes a la programación del Instituto Aragonés de Empleo, dirigidas a la obtención de la capacitación previa necesaria en materia de prevención de riesgos laborales para la realización de prácticas en empresa u organismo equiparado.

La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y hasta el día 31 de julio de 2026. Podrán solicitarse tanto en modalidad presencial como en modalidad de teleformación.

(BOA de 5 de enero de 2026)

Personas con discapacidad. Mantenimiento de puestos de trabajo. Subvenciones.

ORDEN EMC/1876/2025, de 15 de diciembre, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo reguladas en la Orden EPE/23/2023, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido mediante la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo.

-
1. Las solicitudes de subvención del coste salarial, así como por las pagas extras correspondientes a dicho periodo cuando estas no hubiesen sido prorrteadas, se presentarán conforme a los plazos que se establecen en la siguiente tabla:
- | | |
|------------------------|---|
| Noviembre 2025 | Desde el día publicación de la convocatoria hasta 16 de febrero de 2026 |
| Diciembre 2025 | Desde el día publicación de la convocatoria hasta 16 de febrero de 2026 |
| Paga extra Navidad | Desde el día publicación de la convocatoria hasta 16 de febrero de 2026 |
| Enero 2026 | Desde el 1 hasta 16 de marzo de 2026 |
| Febrero 2026 | Desde el 1 hasta 15 de abril de 2026 |
| Marzo 2026 | Desde el 1 hasta 15 de mayo de 2026 |
| Abril 2026 | Desde el 1 hasta 15 de junio de 2026 |
| Mayo 2026 | Desde el 1 hasta 15 de julio de 2026 |
| Junio 2026 | Desde el 1 hasta 17 de agosto de 2026 |
| Paga extra verano 2026 | Desde el 1 hasta 17 de agosto de 2026 |

Julio 2026
Desde el 1 hasta 15 de septiembre de 2026
Agosto 2026
Desde el 1 hasta 15 de octubre de 2026
Septiembre 2026
Desde el 1 hasta 16 de noviembre de 2026
Octubre 2026
Desde el 1 hasta 15 de diciembre de 2026
2. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad será de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que se haya efectuado en su totalidad el pago del gasto ocasionado por la correspondiente adaptación.

(BOA de 7 de enero de 2026)

Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo. Subvenciones. Año 2026.
ORDEN EMC/1877/2025, de 15 de diciembre, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EMC/1253/2025, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

Para la subvención al establecimiento como persona trabajadora autónoma, la subvención para el fomento del relevo generacional y la subvención para favorecer la incorporación al negocio familiar de personas trabajadoras autónomas colaboradoras: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se inicie la actividad.
Para la subvención Cuota Cero: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el periodo de los doce primeros meses naturales completos de disfrute de la reducción a contar desde la fecha de efectos del alta.
Para la subvención por la contratación de la primera persona trabajadora por cuenta ajena por parte de una persona trabajadora autónoma: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el alta en la Seguridad Social de la persona contratada.
Para la subvención financiera: en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del préstamo si éste se formalizase con posterioridad al inicio de actividad. Por el contrario, si el préstamo se hubiese formalizado con anterioridad al inicio de la actividad, el plazo de seis meses se computará desde dicho inicio.

(BOA de 7 de enero de 2026)

Elecciones 8 febrero. Personas trabajadoras que formen parte de mesas electorales. Permisos retribuidos.

ORDEN PEJ/8/2026, de 9 de enero, sobre permisos retribuidos a las personas trabajadoras que participen como electoras y a las que formen parte de las mesas electorales con motivo de las elecciones que se celebrarán el domingo 8 de febrero de 2026.

(BOA de 14 de enero de 2026)

Proyectos integrales de empleo (PRO-IN). Acciones formativas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden EMC/1911/2025, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada correspondiente al año 2026, para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas pertenecientes a la programación del Instituto Aragonés de Empleo, dirigidas a personas participantes en Programas de proyectos integrales de empleo (PRO-IN).

La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y hasta el día 13 de marzo de 2026.

(BOA de 15 de enero de 2026)

ASTURIAS**Puesta en funcionamiento de Talleres de Empleo. Subvenciones. Años 2026-2027.**

EXTRACTO de la Resolución de 26 de diciembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los Talleres de Empleo 2026-2027 en el ámbito del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(*BOPA de 8 de enero de 2026*)

Programa Juventud Asturiana Cooperante. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 2 de enero de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria del programa Juventud Asturiana Cooperante 2026.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 9 de febrero de 2026.

(*BOPA de 12 de enero de 2026*)

CANARIAS**Inclusión laboral de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2026, de la Directora, por la que se establecen los plazos de presentación, durante el ejercicio 2026, de las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de la inclusión laboral de personas con discapacidad en los mercados de trabajo ordinario y protegido, reguladas por Orden de 30 de diciembre de 2022.

(*BOCA de 15 de enero de 2026*)

CANTABRIA**Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.**

DECRETO 95/2025, de 30 de diciembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(*BOC de 7 de enero de 2026*)

Participación Ciudadana.

LEY 7/2025, de 5 de enero, de Participación Ciudadana en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(*BOC de 12 de enero de 2026*)

CASTILLA-LA MANCHA**Personas trabajadoras desempleadas con compromiso de contratación. Formación Profesional. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 15/12/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), con compromiso de contratación, para la anualidad 2026. Extracto BDNS (Identif.): 875960.

El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones mediante el procedimiento simplificado de concurrencia comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 30 de noviembre de 2026.

El plazo para la presentación de solicitudes para la concesión directa de las becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que realicen la formación o las prácticas profesionales no laborales, será de un mes desde su incorporación a la acción formativa.

(DOCM de 2 de enero de 2026)

Fondo de Ayuda Sindical. Subvenciones. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN de 19/12/2025, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones con cargo al Fondo de Ayuda Sindical para el ejercicio 2026. Extracto BDNS (Identif.): 877447.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto y de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 2 de enero de 2026)

Impulso del comercio minorista. Ayudas. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN de 26/12/2025, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas destinadas a impulsar y consolidar el comercio minorista de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2026. Extracto BDNS (Identif.): 878257.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 8 de enero de 2026)

Proyectos de formación profesional y empleo. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 26/12/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, línea 5 sectorial, para el año 2026. Extracto BDNS (Identif.): 878664.

A partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de octubre de 2026 incluido.

(DOCM de 12 de enero de 2026)

CASTILLA Y LEÓN

Centros destinados a atención de menores. Adopción de menores. Acogimientos familiares.
DECRETO 2/2026, de 8 de enero, por el que se modifica el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención a menores con medidas o actuaciones de protección, el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores y el Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo.

(BOCL de 15 de enero de 2026)

EXTREMADURA**Responsabilidad social.**

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la puntuación mínima exigida para optar al reconocimiento de empresa socialmente responsable en la anualidad 2026.

(DOE de 2 de enero de 2026)

Acogimiento familiar. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas al acogimiento familiar para el ejercicio 2026.

Las solicitudes, una vez publicada simultáneamente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, la presente resolución y su correspondiente extracto, podrán presentarse desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

(DOE de 2 de enero de 2026)

Programa de prevención con familias y menores en riesgo social. Subvenciones. Año 2026.
EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social para el año 2026, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y de este extracto.

(DOE de 2 de enero de 2026)

Rehabilitación de vivienda. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la convocatoria de las subvenciones del programa autonómico de rehabilitación de vivienda, correspondiente a la anualidad 2026.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de tres meses y se iniciará el 1 de marzo de 2026; no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

(DOE de 7 de enero de 2026)

Retorno a Extremadura de personas extremeñas en el exterior y sus familias. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas (Programa I) para facilitar el retorno a Extremadura de personas extremeñas en el exterior y sus familias, para el ejercicio 2026.

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 15 de octubre de 2026.

(DOE de 8 de enero de 2026)

Comunidades extremeñas en el exterior. Funcionamiento. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas destinadas a financiar los gastos en funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones durante el 2026.

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 30 de septiembre del año 2026.

(DOE de 8 de enero de 2026)

Comunidades extremeñas en el exterior. Equipamiento. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas destinadas para financiar los gastos en equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones durante el 2026.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 8 de enero de 2026)

Comunidades extremeñas en el exterior. Programa I. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas destinadas al Programa I de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior, para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 8 de enero de 2026)

Comunidades extremeñas en el exterior. Programa II. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas destinadas al Programa II de actividades de las federaciones de comunidades extremeñas en el exterior, para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 8 de enero de 2026)

Fomento del empleo especializado en comercio exterior. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria plurianual de las ayudas para el fomento del empleo especializado en comercio exterior correspondiente al ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 8 de enero de 2026)

Inserción laboral. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural ATENEO.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes, a computar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 9 de enero de 2026)

Salud. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales para las obras o equipamiento de consultorios locales o de helisuperficies de titularidad o disponibilidad municipal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la resolución de aprobación de la convocatoria y del presente extracto según se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 12 de enero de 2026)

Centro de Atención a personas mayores. Subvenciones.

EXTRACTO del Decreto 186/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales para la adquisición de bienes necesarios para la prestación de servicios de proximidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la convocatoria y del extracto al que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 13 de enero de 2026)

Centro de Atención a personas mayores. Subvenciones.

EXTRACTO del Decreto 186/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Salud y Servicios Sociales para la finalización de obras inacabadas de construcción u obras de reforma/adaptación en centros residenciales, centros de día o centros de noche de titularidad municipal y adquisición del equipamiento necesario, de tal manera que supongan la creación de plazas residenciales para personas en situación de dependencia y se aprueba la convocatoria única.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la convocatoria y del extracto al que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 13 de enero de 2026)

Política Social. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para sufragar gastos extraordinarios derivados del ejercicio del acogimiento familiar de personas menores de edad bajo tutela o guarda del Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<https://www.juntaex.es/w/0701224>) y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026.

(DOE de 13 de enero de 2026)

Fomento del empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2026.

1. El plazo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de un año a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) la presente convocatoria y el extracto de la misma, tal y como dispone el artículo 16.q de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 2. Las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en los plazos específicos que se establecen a continuación para cada programa:
 - a) Para las ayudas previstas en el Programa I, "Subvenciones para la contratación de personas con discapacidad en empresas ordinarias" y en el Programa II, "Subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo", dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de subvención.
- No obstante lo anterior, y en aplicación a los dispuesto en los artículos 31.3 y 40.3 del Decreto 98/2024, de 27 de agosto, se habilita un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la presente convocatoria, para que puedan presentarse

solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 18 de julio de 2025 y el día de la publicación de la presente convocatoria.

b) Para las ayudas previstas en el Programa III, "Subvenciones al empleo con apoyo", dentro del plazo de dos meses, a contar desde el inicio del proyecto de empleo con apoyo, o en su caso, de sus prórrogas. No obstante lo anterior, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 53.4 del Decreto 98/2024, de 27 de agosto, se habilita un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la presente convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para proyectos de empleo con apoyo, o sus prórrogas en su caso, cuyo inicio se haya producido entre el 18 de julio de 2025 y el día de la publicación de la presente convocatoria.

(DOE de 13 de enero de 2026)

Violencia de Género. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se establece para el ejercicio 2026, la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Modalidad B.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2026)

Seguridad y salud en el trabajo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y del presente extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 15 de enero de 2026)

GALICIA**Financiación del programa Galicia suma talento. Subvenciones. Años 2026-2027.**

EXTRACTO de la Orden de 11 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para el período 2026-2029 y se procede a la primera convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la financiación del programa Galicia suma talento: Plan de formación empresas para los años 2026-2027 (código de procedimiento TR301P).

El plazo de presentación de solicitudes, a contar desde el día de la entrada en vigor de la orden, estará abierto hasta el día 1 de diciembre de 2026.

(DOG de 7 de enero de 2026)

Hijas e hijos menores de 30 años de víctimas mortales por violencia de género. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2025 por la que se regulan las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas de indemnización económica, dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a mujeres que hayan resultado gravemente heridas a consecuencia de una agresión por violencia de género, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento SI460A).

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 1 de diciembre de 2026.

Las ayudas de indemnización económica dirigidas a mujeres que hayan resultado gravemente heridas a consecuencia de una agresión por violencia de género podrán solicitarse en el plazo de un año desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.

(DOG de 7 de enero de 2026)

Personas menores. Protección de la salud.

LEY 6/2025, de 23 de diciembre, de protección de la salud de las personas menores y prevención de las conductas adictivas.

(DOG de 7 de enero de 2026)

Impulso de la innovación y sostenibilidad del comercio local y artesanal. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para el impulso de la innovación y sostenibilidad del comercio local y artesanal, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento CO300C).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado desde las 9.00 horas del día 16 de enero de 2026.

(DOG de 8 de enero de 2026)

Viviendas. Rehabilitación. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de las subvenciones del programa de ayudas de rehabilitación de viviendas en el rural y se procede a su convocatoria para el año 2026, con carácter plurianual, tramitada como anticipado de gasto (código de procedimiento VI435E).

-
1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contarse una vez transcurridos cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG. En el supuesto de que el primer día del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el primer día hábil siguiente.
 2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de septiembre de 2026 y, en todo caso, en el momento del agotamiento del crédito presupuestario previsto en esta convocatoria. Dicho agotamiento será publicado en el DOG mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS. No obstante, el plazo de presentación de solicitudes podrá ser ampliado mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS, que deberá ser publicada en el DOG.
 3. Las solicitudes podrán presentarse desde las 9.00 horas del primer día de inicio del plazo hasta las 14.00 horas del 1 de septiembre de 2026.
-

*(DOG de 13 de enero de 2026
y corrección de errores de 14 de enero de 2026)*

Fomento de la prevención de riesgos laborales. Ayudas. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales y de las ayudas para la realización de actividades en el ámbito de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de 2026 (códigos de procedimiento TR852A y TR852B).

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. A estos efectos, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de publicación en el DOG. Si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes y, si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

(DOG de 13 de enero de 2026)

Personas trabajadoras desempleadas. Financiación de acciones formativas del Sistema de formación profesional de los grados A, B y C. Subvenciones. Ejercicios 2026-2027.

EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2025 por el que se modifica parcialmente la Orden de 8 de julio de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para el período 2025-2027 y se procede a la primera convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la financiación de acciones formativas del Sistema de formación profesional de los grados A, B y C para personas trabajadoras desempleadas, para los años 2025 y 2026, y se procede a su segunda convocatoria para los ejercicios 2026 y 2027 (código de procedimiento TR301K).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día de la entrada en vigor de la orden a las 9.00 horas, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la orden de convocatoria, hasta el día 30 de noviembre de 2026 a las 20.00 o, en su caso, hasta que se agote el crédito presupuestario disponible. En caso de que el día de inicio del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el día hábil siguiente.

(DOG de 13 de enero de 2026)

Solicitud del certificado de familia monoparental.

ORDEN de 5 de enero de 2026 por la que se establece y se habilita en la sede electrónica de la Xunta de Galicia el procedimiento de solicitud del certificado de familia monoparental (código de procedimiento BS427A).

(DOG de 14 de enero de 2026)

Continuidad de casas del mayor. Ayudas. Años 2026-2027.

EXTRACTO de la Orden de 26 de diciembre de 2025 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la continuidad de casas del mayor, en régimen de concurrencia no competitiva, para los años 2026 y 2027, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS212B).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del 5º día hábil siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes del vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

(DOG de 15 de enero de 2026)

Personas jóvenes. Realización de programas de estancias formativas en empresas o entidades vinculadas a sectores económicos estratégicos. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 17 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de estancias formativas en empresas o entidades vinculadas a sectores económicos estratégicos de Galicia, destinados a las personas jóvenes inscritas y beneficiarias del Sistema nacional de garantía juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciados por la Unión Europea en el marco del programa FSE+Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026, programa Fórmate en la Empresa (código de procedimiento BS324D).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 15 de enero de 2026)

Planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y con la negociación colectiva. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y con la negociación colectiva, y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2026 (códigos de procedimiento TR807K y TR807L).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 15 de enero de 2026)

Programa de infravivienda. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 por la que se procede a la convocatoria del Programa de infravivienda para el año 2026, tramitada como anticipado de gasto (código de procedimiento VI406A).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contarse una vez transcurridos cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG. En el supuesto de que el primer día del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el primer día hábil siguiente.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 3 de julio de 2026 y, en todo caso, en el momento del agotamiento del crédito presupuestario previsto en esta convocatoria. Dicho agotamiento será publicado en el DOG mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS. No obstante, el plazo de presentación de solicitudes podrá ser ampliado mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS, que deberá ser publicada en el DOG.

(DOG de 15 de enero de 2026)

LA RIOJA**Presupuestos Generales. Año 2026.**

CORRECCIÓN de error en la Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

(*BOR de 13 de enero de 2026*)

MADRID**Personas desempleadas mayores de 52 años que cursen certificados profesionales. Ayudas.**

ACUERDO de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas a personas desempleadas, mayores de 52 años, que cursen certificados profesionales en centros con ofertas formativas financiadas por la Comunidad de Madrid.

(*BOCM de 2 de enero de 2026*)

Fiestas laborales de ámbito local. Año 2026. Modificación.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2026.

(*BOCM de 8 de enero de 2026*)

MELILLA**Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2026.**

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 30 de diciembre de 2025, relativo a modificación de horarios comerciales y determinación de domingos y festivos de apertura autorizada en el año 2026.

(*BOME de 6 de enero de 2026*)

NAVARRA**Fiestas locales. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 765/2025, de 22 de diciembre, del Director General de Economía Social y Trabajo por la que modifican las fiestas locales para el año 2026, con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(*BON de 2 de enero de 2026*)

Contratación de doctorandos/as por empresas y centros tecnológicos y de investigación. Ayudas.

RESOLUCIÓN 293E/2025, de 26 de noviembre, de la directora general de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas para la contratación de doctorandos y doctorandas por empresas, centros de investigación y centros tecnológicos: Doctorados industriales 2026". Código BDNS: 871426.

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el 2 de enero y finalizará el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas inclusive.

(BON de 8 de enero de 2026)

Adaptación de equipos y lugares de trabajo para 2026. Subvenciones.

ORDEN FORAL 1245E/2025, de 18 de diciembre, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvención para inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo para 2026". Código BDNS: 876460.

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el día 2 de febrero y finalizará el día 31 de marzo de 2026, inclusive.

(BON de 13 de enero de 2026)

PAÍS VASCO

Osakidetza-Servicio vasco de salud. Tarifas por prestación de servicios. Ejercicio 2026.

ACUERDO de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueban las tarifas por prestación de servicios sanitarios y docentes a terceros obligados al pago durante el ejercicio 2026.

(BOPV de 15 de enero de 2026)

Organizaciones sindicales y empresariales. Planes formativos. Subvenciones.

DECRETO 243/2025, de 22 de diciembre, de modificación del Decreto por el que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.

(BOPV de 15 de enero de 2026)